

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Finandina S.A.
Demandado	Mariela de Jesús Torres de la Cruz
Radicado	05001 40 03 028 2016 01163 00
Instancia	Primera
Providencia	Acepta renuncia.

Conforme lo preceptuado por el Artículo 76 del C.G. del P., se acepta la RENUNCIA que del poder hacen el Dr. ALBERTO IVAN CUARTAS ARIAS, como apoderado principal, y el Dr. SEBASTIÁN CUARTAS HIDALGO, como apoderado sustituto, de la sociedad demandante BANCO FINANDINA S.A., haciéndoles saber que dichas renunciaciones no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse por estado el presente auto.

En razón de lo anterior, la representación de la entidad demandante quedara en cabeza de su representante legal.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb70f9fa86242368da96f417950d38e1ac63954638ae260cadf414c46fe05250**

Documento generado en 30/11/2021 07:03:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>